



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Jueves, 1 de agosto de 2002 Núm. 175	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª -Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª -Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio- nes en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	8
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	4	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	8	Anuncios Urgentes	-

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia procedimiento para el "ARRENDAMIENTO DE TRES FINCAS PROPIEDAD DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN, SITUADAS EN LA LOCALIDAD DE FUENTESNUEVAS", término municipal de Ponferrada.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
 b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de tres fincas propiedad de esta Diputación en la localidad de Fuentesnuevas, término municipal de Ponferrada:

- FINCA I: parcela de 23.521 m² de la finca inscrita con el código IN-131.

- FINCA II: inscrita con el código IN-132.

- FINCA III: inscrita con el código IN-133.

b) Duración del contrato: Un año, que podrá ser prorrogado de año en año con el acuerdo previo de las partes, hasta un máximo de cinco años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIO.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: SUBASTA .

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: DIEZ MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (10.057,67 euros/anales).

5. Garantías:

Provisional: DOSCIENTOS UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (201,15 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:
HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL VIGÉSIMOSEXTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN B.O.P. O B.O.C.Y.L. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Sello provincial: DOS EUROS CON UN CÉNTIMO (2,01 euros).

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: VEINTE DÍAS A CONTAR DESDE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

f) Admisión de variantes: NO.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: EXCMA.DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL DÉCIMO DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS,



SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 23 de julio de 2002.-EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,
Ramón Ferrero Rodríguez.

5914

59,20 euros

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia procedimiento negociado para la contratación del "Suministro de material fungible no inventariable para el 2002".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

La Diputación Provincial de León, convoca procedimiento negociado, para la contratación administrativa que tendrá por objeto el "Suministro de material fungible no inventariable para el 2002", conforme a los pliegos de cláusulas económico administrativas y técnicas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Cincuenta y tres mil quinientos euros, IVA incluido (53.500 euros), distribuido de la siguiente forma:

Lote A (Consumibles de impresoras): 52.000 euros.

Lote B (otro material): 1.500 euros.

5. Garantías:

Provisional:

Lote A: 1.040 euros (mil cuarenta euros).

Lote B: 30 euros (treinta euros).

Se licita a ambos lotes: 1.070 euros (mil setenta euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DÉCIMO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN B.O.P. O B.O.C.Y.L. SI EL PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.-

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Sello provincial: Un euros con cuatro céntimos.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha:

e) Hora:

10. Otras informaciones: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

EL PRESIDENTE, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

5926

53,60 euros

La Excm. Diputación Provincial de León, mediante Decreto dictado por la Presidencia el 12 de julio de 2002, acordó se efectúe la convocatoria pública para la concesión de ayudas destinadas a los ganaderos inscritos en núcleo de selección raza churra, de acuerdo con las siguientes

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A LOS GANADEROS INSCRITOS EN NÚCLEO DE SELECCIÓN DE RAZA CHURRA

PRIMERA.-OBJETO Y FINALIDAD.-Se convocan ayudas económicas para los titulares de explotaciones de ganado ovino de raza churra y destinadas a la mejora genética y reproductiva de los animales de dicha especie en la provincia de León.

SEGUNDA.-APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.-Las ayudas se concederán con cargo a la partida presupuestaria del Programa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para el año 2002, de la Excm. Diputación Provincial de León 71185.489.22, Núcleo de Selección de la Raza Churra, por un importe de 4.808,09 euros (CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO).

TERCERA.-BENEFICIARIOS Y ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES.-Podrán acceder a estas ayudas las personas físicas o jurídicas que sean titulares de explotaciones ovinas de raza churra ubicadas en el ámbito geográfico de la provincia de León que cumplan los requisitos y las condiciones establecidas en las presentes Bases.

Podrán ser objeto de subvención los gastos producidos por tratamientos de sincronización, inseminaciones, diagnóstico de gestación, pruebas de paternidad y control lechero realizados durante 2002.

CUARTA.-REQUISITOS.-Las explotaciones de los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos de carácter general:

- Contar, al menos, con cien hembras de ovino, con uno o más años de edad.

- Estar inscritas todas las hembras reproductoras, recria y sementales de la explotación, en el Libro Genealógico de la Raza.

- Presupuesto de gastos previsto de las actividades objeto de subvención para el año 2002.

QUINTA.-CLASE Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS.-Las ayudas se podrán conceder hasta la cuantía y límite de 601,01 euros/explotación, dependiendo del número de hembras reproductoras y de las actividades objeto de subvención desarrolladas.

SEXTA.-PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

a) Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, según modelo, podrán presentarse en el Registro General de la misma.

b) El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de las presentes Bases.

c) Con la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del N.I.F. o C.I.F.

- Fotocopia del Libro Registro de la explotación (hojas de actualización del censo de hembras reproductoras).

- Certificación de ANCHE de que la ganadería está inscrita en el Registro de la Asociación.

Si la solicitud no reúne los requisitos señalados en los apartados anteriores, se requerirá al interesado en la forma establecida en el

art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite.

SÉPTIMA.-JUSTIFICACIÓN Y COBRO DE LAS SUBVENCIONES.- Para percibir las ayudas económicas concedidas de acuerdo con estas Bases y cumplidas las condiciones, el beneficiario solicitará el abono de la subvención antes del día 15 de noviembre de 2002, debiendo aportar la siguiente documentación:

- Oficio de solicitud de pago dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, con indicación de la cuantía y concepto subvencionado.

- Certificación bancaria acreditativa para la domiciliación de los pagos, correspondiente al solicitante (20 dígitos).

- Por el importe de la subvención concedida deberán acompañarse facturas originales o fotocopias compulsadas en cuyos originales figure transcrita la siguiente diligencia, que deberá estar transcrita en el cuerpo del documento, "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial de León en un ... por ciento (se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100% si no viene determinado el mismo).

Para las subvenciones concedidas mediante un porcentaje, hasta el montante del presupuesto que sirvió de base para la concesión de la subvención, será preciso acompañar, además, fotocopias compulsadas.

Para las subvenciones de carácter fijo, el beneficiario deberá justificar 1,5 veces el importe de la subvención concedida; por el montante que exceda la ayuda concedida, deberán presentarse fotocopias compulsadas.

Las facturas habrán de ser aprobadas por el Órgano competente de la entidad local, asociación, institución, etc., y habrán de reunir los siguientes requisitos mínimos: nombre, N.I.F., fecha, número, sello, operaciones aritméticas correctas, concepto claro, y habrán de estar fechadas en el año. Otros justificantes, como pueden ser recibís, habrán de contener nombre, N.I.F., concepto claro y firma.

- Declaración de otras subvenciones con la misma finalidad solicitadas y concedidas.

Si la solicitud no reúne los requisitos señalados en los apartados anteriores, se requerirá al interesado en la forma establecida en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite.

La falta de presentación de la documentación en el plazo fijado llevará implícita renuncia expresa de la subvención concedida y, por lo tanto, su automática anulación.

OCTAVA.-TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN.- Las solicitudes con los informes a que hubiera lugar, emitidos por la Sección de Desarrollo Agropecuario, y la previa fiscalización por Intervención, serán dictaminadas por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, quien propondrá al Órgano correspondiente la resolución sobre las peticiones formuladas, el cual procederá a conceder o denegar las subvenciones previstas en estas Bases, dentro del plazo establecido en el art. 42 de la citada Ley 30/92.

NOVENA.-FORMA DE PAGO.- El pago de la subvención se efectuará de una sola vez.

DÉCIMA.-COMPATIBILIDADES.- Las subvenciones reguladas por las presentes Bases son compatibles con cualquier otra que pudiera obtenerse de distintas Administraciones para la misma finalidad, aunque nunca podrá ser superior al 70% de la inversión realizada.

UNDÉCIMA.-MEDIDAS DE GARANTÍA EN FAVOR DEL INTERÉS PÚBLICO.- Los Veterinarios de la Excm. Diputación Provincial de León podrán realizar los controles administrativos e inspecciones que con-

sideren oportunos, a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada. El beneficiario estará obligado a colaborar en dicha inspección, proporcionando los datos requeridos y facilitando, en su caso, el acceso a la explotación.

DUODÉCIMA.-INCUMPLIMIENTO.- El incumplimiento por el beneficiario de cualquiera de las conclusiones establecidas por las presentes Bases dará lugar a la pérdida del derecho a la subvención y, en su caso, a la devolución de las cantidades percibidas indebidamente, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar.

DECIMOTERCERA.-ENTRADA EN VIGOR.- Estas Bases entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

CLÁUSULA ADICIONAL.- Las presentes Bases se regularán, en todo caso, por lo dispuesto en el Capítulo V de las Bases de Ejecución del Presupuesto Provincial para el año 2002, denominada de Régimen de Ayudas y Subvenciones. Asimismo, serán de aplicación las Disposiciones Adicionales y demás aplicables de las Bases de Ejecución del Presupuesto. 5992

* * *

La Excm. Diputación Provincial de León, mediante Decreto dictado por la Presidencia el 12 de julio de 2002, acordó se efectúe la convocatoria pública para la concesión de ayudas destinadas a asociaciones/cooperativas de agricultores y/o ganaderos que defiendan los precios de sus propios productos en lonjas agropecuarias oficiales, de acuerdo con las siguientes

BASES REGULADORAS DE AYUDAS A ASOCIACIONES/COOPERATIVAS DE AGRICULTORES Y/O GANADEROS QUE DEFIENDEN LOS PRECIOS DE SUS PROPIOS PRODUCTOS EN LAS LONJAS AGROPECUARIAS OFICIALES

PRIMERA.-OBJETO.- Al objeto de fomentar la participación de los productores en las mesas de contratación de precios de las lonjas agropecuarias oficiales, la Excm. Diputación Provincial de León convoca ayudas para la ejecución de las actividades que se desarrollan en la Base Tercera.

SEGUNDA.-APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.- Las ayudas reguladas en las presentes Bases se concederán con cargo a la partida 71185.48921 del Programa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para 2002, por un importe de 4.808,09 euros (CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO).

TERCERA.-ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES.- Los gastos necesarios para llevar a cabo la actividad de la Asociación en la lonja agropecuaria:

- Arrendamiento de locales.
- Seguros.
- Dietas, kilometraje.
- Servicio postal, teléfono, material de oficina.
- Publicidad.
- Otros posibles generados por la actividad descrita.
- Contratación de servicios por asistencia a lonjas.

CUARTA.-BENEFICIARIOS.- Podrán acogerse a las subvenciones establecidas en las presentes Bases las Asociaciones que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Se encuentren legalmente constituidas.
- b) Tengan su domicilio en la provincia de León.
- c) Identifiquen y certifiquen oficialmente la lonja agropecuaria a la que asistan.

QUINTA.-PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA:

1. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, según modelo, podrán presentarse en el Registro General de la misma.

2. El plazo para la presentación de solicitudes será de cuarenta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de las presentes Bases.

3. Con la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Copia de los Estatutos en vigor de la Asociación.
- Fotocopia del N.I.F. o C.I.F.
- Memoria y presupuesto de la actuación para la que se solicita subvención.
- Certificación oficial de asistencia (los últimos 12 meses a la publicación de la presente convocatoria) a una lonja agropecuaria.

SEXTA.-JUSTIFICACIÓN Y COBRO DE LAS SUBVENCIONES.-Para percibir las ayudas económicas concedidas de acuerdo con estas Bases y cumplidas las condiciones, el beneficiario solicitará el abono de la subvención antes del día 1 de diciembre de 2002, debiendo aportar la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de pago dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, con indicación de la cuantía y concepto subvencionado.

2. Certificación bancaria acreditativa para la domiciliación de los pagos, correspondiente al solicitante (20 dígitos).

3. Por el importe de la subvención concedida deberán acompañarse facturas originales o fotocopias compulsadas en cuyos originales figure transcrita la siguiente diligencia, que deberá estar transcrita en el cuerpo del documento: "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial de León en un ... %". Se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100% si no viene determinado el mismo.

Para las subvenciones concedidas mediante un porcentaje, hasta el montante del presupuesto que sirvió de base para la concesión de la subvención, será preciso acompañar, además, fotocopias compulsadas.

Las facturas habrán de reunir los siguientes requisitos mínimos: nombre, N.I.F., fecha, número, sello, operaciones aritméticas correctas, concepto claro, y habrán de estar fechadas en el año. Otros justificantes, como pueden ser recibís, habrán de contener nombre, N.I.F., concepto claro y firma.

En todo caso, la Excm. Diputación Provincial de León podrá recabar de la entidad solicitante aquella información y documentación complementaria que estime necesaria para la adecuada valoración de la solicitud.

4. Declaración jurada de la solicitud y obtención de otras ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público nacional o internacional y del compromiso de comunicar a esta Diputación la solicitud o percepción de ayudas con posterioridad a la misma.

5. Memoria así como Cuenta de gastos y, en su caso, de ingresos, derivados de la actividad realizada.

SÉPTIMA.-CUANTÍA DE LA AYUDA.-Las ayudas se distribuirán proporcionalmente al presupuesto de gastos presentado por las entidades solicitantes, teniendo en cuenta que la suma de las ayudas concedidas al conjunto de las Asociaciones/Cooperativas peticionarias no podrá exceder de 4.808,09 euros (CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO) consignadas en la partida.

OCTAVA.-CONCESIÓN.-Las solicitudes, con los informes a que hubiera lugar, emitidos por la Sección de Desarrollo Agropecuario, y la previa fiscalización por Intervención, serán dictaminadas por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, quien propondrá al Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación Provincial la resolución sobre las peticiones formuladas, el cual procederá a conceder o denegar las subvenciones previstas en estas Bases.

NOVENA.-COMPATIBILIDAD.-Las ayudas reguladas en estas Bases son compatibles con cualquier otra obtenida para la misma finalidad, siempre y cuando la suma de todas ellas no supere el 80% del presupuesto de gastos.

DÉCIMA.-FORMA DE PAGO.-Un único pago de la cantidad acordada por el órgano correspondiente.

CLÁUSULA ADICIONAL.-Las presentes Bases se regularán, en todo caso, por lo dispuesto en el Capítulo V de las Bases de Ejecución

del Presupuesto Provincial para el año 2002, denominada de Régimen de Ayudas y Subvenciones. Asimismo, serán de aplicación las Disposiciones Adicionales y demás aplicables de las Bases de Ejecución del Presupuesto. 5991

Delegación de Economía y Hacienda en León

Gerencia Territorial del Catastro

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 31 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir del día 5 de agosto de 2002, y durante el plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en el Ayuntamiento de Cabañas Raras, las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de la renovación del catastro rústico que se está efectuando en el municipio de Cabañas Raras. Durante este periodo y los quince días siguientes, los interesados podrán presentar alegaciones que considere oportunas.

Los trabajos de renovación catastral del citado municipio se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información, cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (Feder).

León, 24 de julio de 2002.-El Gerente Territorial Jesús Hernando Velasco.

5881

12,80 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Resoluciones de altas y bajas en el Régimen Especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), se incluye a continuación relación de actos administrativos, que no han podido ser notificados por desconocimiento del interesado.

Se han presentado en esta Administración de la Seguridad Social, solicitudes de alta y baja, de los trabajadores que se relacionan, en las fechas que se indican, por lo que esta Administración de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del RD 84/96, de 26 de enero (BOE de 27-02-96), por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, ha tramitado las correspondientes bajas o altas y bajas de dichos trabajadores en el Régimen Especial de trabajadores autónomos.

Nombre o razón social: Ángel Fernández Iglesias.

Nº de afiliación: 33/72784035.

Localidad: La Virgen del Camino.

Fecha: Alta 01-03-02.

Contra esta resolución podrán interponer los interesados reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del RD Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11-04-95).

El Director de la Administración, José Luis Pita Nevares.

5647

26,40 euros

El Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devueltas por el servicio de correos las reclamaciones de deuda emitidas por esta Dirección Provincial a los sujetos responsables que se relacionan:

Nombre o razón social: Alberto Fernández Santos.
 Identificador/DNI: 9713531X.
 Domicilio: León.
 Nº expte.: 17/02 ADM.
 Importe: 113.147,15 euros.
 Período: 12/1993-7/1998.

Nombre o razón social: Rafael Sotorrío Álvarez.
 Identificador/DNI: 9586600Q.
 Domicilio: León.
 Nº expte.: 16/02 ADM.
 Importe: 62.462,61 euros.
 Período: 11/1997-2/2000.

Nombre o razón social: María Ana Vega González.
 Identificador/DNI: 9746737G.
 Domicilio: León.
 Nº expte.: 16/02 ADM.
 Importe: 62.462,61 euros.
 Período: 11/1997-2/2000.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92) modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-01-99); por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-01-1999).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (avenida de la Facultad nº 1-2ª planta) el correspondiente expediente.

León, 10 de julio de 2002.-El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.
 5648 35,20 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 24/02 – Ponferrada

ANUNCIO DE VENTA DE BIENES MUEBLES POR GESTIÓN DIRECTA

Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 14 de junio de 2002, la venta por gestión directa de los bienes muebles embargados en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Unidad de Recaudación contra Biertran, S.L., Mercade Fills, S.A., y Com. B. Transportes Delfrido y Rollón (Bienes comunero, Delfrido Pérez Valés), por el presente anuncio se ofrecen los bienes muebles que a continuación se relacionan, por la modalidad de venta ya indicada, de acuerdo con el artículo 152.1.b) del RD 1637/1995 de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la indicación de que en él contiene la oferta que se formula para la adquisición directa del bien y el resguardo justificativo o depósito de garantía de la cantidad consignada o depositada, y estarán dirigidas a la mesa de subasta en la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 24/02, indicando en el sobre "Oferta para la adquisición mediante la venta por gestión directa de los bienes de: Biertran, S.L. - Mercade Fills, S.A. - Com. B. Transportes Delfrido y Rollón (bienes comunero Delfrido Pérez Valés) (con indicación expresa de si lo hace en calidad de ceder a un tercero).

RELACION DE BIENES: MUEBLES

Expediente número: 24 02 97 00051308.
 Razón social: Biertran, S.L.
 CCC: 24 004652430.
 CIF: 0B24077760.

Vehículo matrícula	Valor de tasación	Cargas subsistentes
LE-1496-P	4200 euros	no conocidas
LE-2340-I	4200 euros	no conocidas
LE-4606-O	3000 euros	no conocidas
LE-0303-R	4200 euros	no conocidas

Expediente número: 24 02 97 00051409.
 Razón social: Mercade Fills, S.A.
 CCC: 24 004933124.
 CIF: 0A58393836.

Vehículo matrícula	Valor de tasación	Cargas subsistentes
LE-2136-Z	6000 euros	no conocidas
LE-3092-Z	6000 euros	no conocidas
B-4187-FV	6000 euros	no conocidas
LE-4842-S	7000 euros	no conocidas
LE-1585-R	6000 euros	no conocidas
LE-1909-R	6000 euros	no conocidas

Expediente número: 24 02 90 00071319.
 Razón social: Com. B. Transportes Delfrido y Rollón (Bienes comunero Delfrido Pérez Vales).
 CCC: 24 002918554.
 CIF: 0E24060477.

Vehículo matrícula	Valor de tasación	Cargas subsistentes
LE-1410-M	6000 euros	no conocidas
LE-4215-I	3600 euros	no conocidas
LE-4841-S	9000 euros	no conocidas
LE-4933-L	6200 euros	no conocidas
LE-7108-L	6200 euros	no conocidas
OR-7398-H	3000 euros	no conocidas

Tipo mínimo para la enajenación: Sin sujeción a tipo.

Depósito: No exigido.

Los vehículos relacionados se encuentran estacionados en la carretera de Columbrianos a Fabero (frente a subestación La Lomba), antiguas instalaciones de las empresas deudoras.

Advertencias: Aceptada una oferta, si el oferente no completare el pago del precio, mediante cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de los dos días siguientes al de la notificación que se le efectúe, perderá la cantidad consignada o depositada quedando, además, obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven (artículo 148.6 del RD 1637/1995, de 6 de octubre), y se exigirán las responsabilidades en que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación (artículo 147.2 del RD 1637/1995, de 6 de octubre).

El plazo para la presentación de las ofertas finalizará el día 30 de agosto de 2002, a las 14.00 horas.

La apertura de las ofertas es pública y se hará en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a las 10.00 horas del día 4 de septiembre de 2002.

Ponferrada, 9 de julio de 2002.-El Recaudador Ejecutivo, Adelina Coedo Novo.

5565 69,60 euros

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

De acuerdo con lo dispuesto en el nº 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los in-

teresados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gran Vía de San Marcos, 27, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/2001001449	Molly León, S.L.	1803,04
I/2001001453	Asoc. para difus. de información y la cul	601,01
I/2001001505	Pabinor Decoración, S.L.	601,01
I/2001001560	Construcciones Vitimar, S.L.	1652,78
I/2001001620	Ansúrez, C.B.	360,61
I/2001001708	Secundino Ferreiro López	300,51
I/2001001872	S. Coop. Unión Transportistas Autónomos B	300,52
I/2002000126	Promociones y Constr. Turísticas Leme, S	900,00
I/2002000128	Maxikit, S.L.	1050,00
I/2002000138	Cándido José Criado Gómez	900,00
I/2002000149	Hotulesa, S.L.	1502,54
I/2002000153	Diezsa La Robla, S.L.	540,00
I/2002000155	Recreativos Martínez Álvarez e Hijos, S	450,00
I/2002000157	Artecolor Servicio, Ampliación y Decoración	500,00
I/2002000161	Javier Fernández Martínez	1200,00
I/2002000162	Interactive Development Studio, S.L.	420,00
I/2002000165	Mauri Martínez, S.L.	750,00
I/2002000180	Recursos Ornamentales de Losada, S.L.	450,00
I/2002000182	Delja, S.L.	450,00
I/2002000184	Manuel García Díez	450,00
I/2002000217	Reparaciones RVR, S.L.	550,00
I/2002000237	Pan de la Virgen, S.L.	920,00
I/2002000238	Pizarras Regalado, S.L.	3005,06
I/2002000257	Laurentino Mateos Antón	400,00
I/2002000264	Medios Leoneses Publicitarios, S.L.	720,00
I/2002000265	Laguna Inmobiliaria Leonesa, S.L.	720,00
I/2002000268	Reformas Carlos Morán, S.L.	1320,00
I/2002000269	Restauradores Astorganos, S.L.	700,00
I/2002000346	Iconsa, Comb. B.	540,00
I/2002000350	Lavado y Engrase Caespi, S.L.	300,52
I/2002000440	Construcciones Ramos Suárez, S.L.	720,00
I/2002000457	C.B. Arte Piedra	sin resol
I/2002000503	Amelia San Martín García	300,52
I/2002000512	Mármoles y Granitos Davijuan, S.L.	300,52
I/2002000514	Mármoles y Granitos Davijuan, S.L.	600,00

Firma (ilegible).

4806

45,60 euros

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

En esta fecha, la Jefatura de esta Demarcación ha dictado la presente Resolución:

Expediente de Expropiación Forzosa para la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto: "Autovía de la Plata. Sector León-Benavente. Carretera N-630 de Gijón al Puerto de Sevilla. Tramo: Valverde de la Virgen-Ardón". Clave: 12-LE-3620.

Convocatoria para el pago de depósitos previos, formalización de Actas de ocupación definitiva e intento de adquisición amistosa de los bienes y derechos mediante mutuo acuerdo.

Término municipal de Onzonilla.

EDICTO

Levantadas las Actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación de referencia, con fecha 5 de julio de 2002, esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de las parcelas que a continuación se indican en el lugar, fecha y hora que se expresan, para proceder a la Ocupación Definitiva de los bienes y derechos afectados.

Número de Finca	Polygono	Parcela	Subparcela	Titular	hora	dia
24.105-022	25	585		REY GONZALEZ, MARIA LUISA	13:15	24/07/02
24.105-024	25	592		DESCONOCIDO	10:00	24/07/02
24.105-031	25	582		DESCONOCIDO	10:00	24/07/02
24.105-047	25	569		SANTOS CAMPANO, EUSEBIO	13:30	24/07/02
24.105-050	25	354		DESCONOCIDO	10:15	24/07/02
24.105-057	25	362		GUTIERREZ REY, MARIA ANUNCIACION	12:15	24/07/02
24.105-060	25	364		GONZALEZ GONZALEZ, ILUMINADA	12:00	24/07/02
24.105-070	25	336		GONZALEZ GONZALEZ, MANUEL	12:00	24/07/02
24.105-073	25	316		PEREZ PRIETO, ANGELA	13:00	24/07/02
24.105-077	25	342		DESCONOCIDO	10:30	24/07/02
24.105-082	25	317		PEREZ PRIETO, ANGELA	13:00	24/07/02
24.105-096	25	311		GUTIERREZ REY, MARIA ANUNCIACION	12:15	24/07/02
24.105-100	25	330		LORENZANA BLANCO, SEGUNDO	12:15	24/07/02
24.105-114	25	143		FERNANDEZ CENTENO, SANTIAGO	10:00	24/07/02
24.105-127	25	299		SAN JUAN SOTO, ANDRES	13:15	24/07/02
24.105-143	25	146		DESCONOCIDO	11:45	24/07/02
24.105-145	25	148		SAN JUAN SOTO, ANDRES	13:15	24/07/02
24.105-148	25	161		DESCONOCIDO	12:00	24/07/02
24.105-181	25	26		DESCONOCIDO	12:00	24/07/02
24.105-183	25	24		FIDALGO GARCIA, GLORIA	12:00	24/07/02
24.105-187	25	22		DESCONOCIDO	12:00	24/07/02
24.105-188	25	21		DESCONOCIDO	12:00	24/07/02
24.105-191	25	17		REY GONZALEZ, MARIA LUISA	13:15	24/07/02
24.105-194	25	16		DESCONOCIDO	12:15	24/07/02
24.105-200	25	166		PIETO LORENZANA, MARIA ANGELA	13:00	24/07/02
24.105-210	25	5		SUAREZ ARIAS, AGAPITO Y OTROS	13:30	24/07/02
24.105-212	25	3		DESCONOCIDO	12:15	24/07/02
24.105-213	25	2		DESCONOCIDO	12:15	24/07/02
24.105-215	25	41		DESCONOCIDO	12:30	24/07/02
24.105-247	24	1010		VILLANUEVA RODRIGUEZ, DIEGO	13:30	24/07/02
24.105-297	24	993		DESCONOCIDO	12:30	24/07/02

24.105-300	24	996		DESCONOCIDO	12:30	24/07/02
24.105-319	24	1061		FIDALGO FIDALGO, ISIDORO	10:30	24/07/02
24.105-327	24	1077		PÉREZ FIDALGO, JOSE ANTONIO	12:45	24/07/02
24.105-328	24	740		REY ALONSO, DAMIANA	13:00	24/07/02
24.105-331	24	1076		RIEGO RAMOS, ELENA	13:15	24/07/02
24.105-340	24	987		PÉREZ FIDALGO, JOSE ANTONIO	12:45	24/07/02
24.105-346	24	1073		GARCIA PORRERO, ESTEBAN	12:00	24/07/02
24.105-353	24	986		PÉREZ FIDALGO, JOSE ANTONIO	12:45	24/07/02
24.105-364	24	1069		VEGA GARCIA, TERESALINA	13:30	24/07/02
24.105-383	24	978		FIDALGO DIAZ, CAMINO	10:15	24/07/02
24.105-392	24	1187		FIDALGO FIDALGO, ISIDORO	10:30	24/07/02
24.105-393	24	979		FIDALGO FIDALGO, ISIDORO	10:30	24/07/02
24.105-406	24	683		DESCONOCIDO	13:00	24/07/02
24.105-423	24	755		DESCONOCIDO	13:00	24/07/02
24.105-430	24	758		DESCONOCIDO	13:15	24/07/02
24.105-435	24	678		PEREZ FIDALGO, JOSE ANTONIO	12:45	24/07/02

Numero de Finsa	Poligono	Parcela	Subparcela	Titular	hora	dia
24.105-438	24	759		DESCONOCIDO	13:15	24/07/02
24.105-441	24	1478		DESCONOCIDO	13:15	24/07/02
24.105-444	24	1477		DESCONOCIDO	13:15	24/07/02
24.105-445	24	761		DESCONOCIDO	13:30	24/07/02
24.105-455	24	672		DESCONOCIDO	13:30	24/07/02
24.105-473	24	773		DESCONOCIDO	13:30	24/07/02
24.105-497	24	664		FIDALGO FERNANDEZ, GLORIA	10:15	24/07/02
24.105-500	24	1519		PÉREZ FIDALGO, JOSE ANTONIO	12:45	24/07/02
24.105-544	24	652		DESCONOCIDO	13:30	24/07/02
24.105-549	23	60		DESCONOCIDO		
24.105-570	23	244		OCHIONERO FIDALGO, MARIA NIEVES	12:30	24/07/02
24.105-600	23	20208		PÉREZ FIDALGO, JOSE ANTONIO	12:45	24/07/02
24.105-601	24	389		DESCONOCIDO	10:00	24/07/02

24.105-633	23	30114		DESCONOCIDO	10:15	24/07/02
24.105-635	23	114	2	GONZALEZ FIDALGO, EMETERIO	12:00	24/07/02
24.105-637	24	363		FIDALGO FIDALGO, ISIDORO	10:30	24/07/02
24.105-656	26	1127		DESCONOCIDO	10:15	24/07/02
24.105-657	24	416		PEREZ FIDALGO, JULIANA	13:00	24/07/02
24.105-677	24	351		FIDALGO FIDALGO, ISIDORO	11:45	24/07/02
24.105-680	26	1133		DESCONOCIDO	10:30	24/07/02
24.105-688	23	84		OCHIONERO FIDALGO, MARIA NIEVES	12:30	24/07/02
24.105-694	24	412		DESCONOCIDO	11:45	24/07/02
24.105-697	24	404		DESCONOCIDO	11:45	24/07/02
24.105-700	26	1153		FERNANDEZ GARCIA, MANUEL	10:00	24/07/02
24.105-702	26	1150		LOPEZ ALVAREZ, CELIA	12:15	24/07/02
24.105-715	24	343		DESCONOCIDO	11:45	24/07/02
24.105-730	28	1060		DESCONOCIDO	12:00	24/07/02
24.105-739	24	49	2	MARTINEZ GONZALEZ, ROSALIA GONZALEZ FIDALGO, ASUNCION	12:30	24/07/02
24.105-742	28	1057		FERNANDEZ GARCIA, MANUEL	10:15	24/07/02
24.105-748	24	185		DESCONOCIDO	12:00	24/07/02
24.105-756	24	181		GONZALEZ GARCIA, AUREA	12:00	24/07/02
24.105-766	24	44		PEREZ FIDALGO, JULIANA	13:00	24/07/02
24.105-775	28	1048		CELADA REY, ROSENDA	10:00	24/07/02
24.105-776	24	42		DESCONOCIDO	12:15	24/07/02
24.105-778	24	39		DESCONOCIDO	12:15	24/07/02
24.105-780	24	179		DESCONOCIDO	12:15	24/07/02
24.105-781	28	1046		CELADA REY, ROSENDA	10:00	24/07/02
24.105-787	28	1045		DESCONOCIDO	12:30	24/07/02
24.105-801	28	21038		DESCONOCIDO	12:30	24/07/02
24.105-808	24	66		DESCONOCIDO	12:30	24/07/02
24.105-822	28	21049		DESCONOCIDO	12:30	24/07/02
24.105-836	24	80	2	VILLANUEVA MARTINEZ, ANASTASIO	13:30	24/07/02
24.105-859	24	82		LORENZANA RAMOS, MARIA SOCORRO	12:30	24/07/02

24.105-863	24	91		OCHIONERO FIDALGO, MARIA NIEVES	12:30	24/07/02
24.105-875	28	1154		LORENZANA MONTAÑA, ROMUALDO	12:15	24/07/02
24.105-881	24	369		DESCONOCIDO	12:45	24/07/02
24.105-885	23	241	a	FIDALGO FIDALGO, ISIDORO	11:45	24/07/02
24.105-886	23	241	b	FIDALGO FIDALGO, ISIDORO	11:45	24/07/02
24.105-888	23	241	c	FIDALGO FIDALGO, ISIDORO	11:45	24/07/02
24.105-895	25	618	b	LORENZANA PELLITERO, MARIA SOCORRO	12:30	24/07/02
24.105-900	25	346		SUAREZ ARIAS, AGAPITO Y OTROS	13:30	24/07/02
24.105-915	24	1390		FIDALGO FIDALGO, ISIDORO	11:45	24/07/02
24.105-928	23	66		FIDALGO ALLER, ESTEBAN	10:15	24/07/02

Consignadas o abonadas las cantidades determinadas, quedará legitimada la ocupación de los bienes afectados, la que se formalizará mediante las preceptivas Actas de Ocupación, conforme lo establecido por el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Valladolid, 5 de julio de 2002.- El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

5494

140,80 euros

En esta fecha, la Jefatura de esta Demarcación ha dictado la presente resolución:

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto: "Autovía de la planta. Sector León-Benavente. Carretera N-630 de Gijón al Puerto de Sevilla. Tramo: Villamañán-LE-412. Clave: 12-LE-3640.

Convocatoria para el pago de depósitos previos y formalización de actas de ocupación definitiva.

Términos municipales de: La Antigua, Laguna de Negrillos, Villamañán, Villademor de la Vega, Toral de los Guzmanes, San Millán de los Caballeros, Algadefe y Villamandos.

EDICTO

Cumplimentados los trámites preclusivos preceptuados por la presente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento respecto a los afectados en los citados municipios por el proyecto de referencia, se ha resuelto señalar los locales de los respectivos Ayuntamientos en cuyos términos radican los bienes, los días y horas que seguidamente se detallan para efectuar el pago de los depósitos previos que procedan a los titulares cuya relación se expondrá en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y que serán notificados individualmente mediante correo certificado.

Consignadas o abonadas las cantidades determinadas, quedará legitimada la ocupación de los bienes afectados, la que se formalizará mediante las preceptivas actas de ocupación, conforme lo establecido por el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Término municipal	Fecha	Hora
La Antigua	27-VI-02	A partir de las 9.00
Laguna de Negrillos	27-VI-02	A partir de las 9.30
Villamañán	27-VI-02	A partir de las 11.00
Villademor de la Vega	27-VI-02	A partir de las 11.00
Toral de los Guzmanes	27-VI-02	A partir de las 12.00
San Millán de los Caballeros	27-VI-02	A partir de las 12.30
Algadefe	27-VI-02	A partir de las 13.00
Villamandos	27-VI-02	A partir de las 14.00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y a fin de que si alguno de los interesados desea acogerse a la posibilidad prevista en el art. 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa y percibir las cantidades correspondientes en concepto de depósito previo a la ocupación, lo ponga en conocimiento de esta Demarcación de Carreteras antes del próximo 19 de junio de 2002.

Valladolid, 4 de junio de 2002.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

4650

27,20 euros

En esta fecha, la Jefatura de esta Demarcación ha dictado la presente resolución:

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto: "Autovía de la planta. Sector León-Benavente. Carretera N-630 de Gijón al Puerto de Sevilla. Tramo: Villamañán. Clave: 12-LE-3630.

Convocatoria para el pago de depósitos previos y formalización de actas de ocupación definitiva.

Términos municipales de Ardón, Valdeyembre y Villamañán.

EDICTO

Cumplimentados los trámites preclusivos preceptuados por la presente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento respecto a los afectados en los citados municipios por el proyecto de referencia, se ha resuelto señalar los locales de los respectivos Ayuntamientos en cuyos términos radican los bienes, los días y horas que seguidamente se detallan para efectuar el pago de los depósitos previos que procedan a los titulares cuya relación se expondrá en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y que serán notificados individualmente mediante correo certificado.

Consignadas o abonadas las cantidades determinadas, quedará legitimada la ocupación de los bienes afectados, la que se formalizará mediante las preceptivas actas de ocupación, conforme lo establecido por el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Término municipal	Fecha	Hora
Ardón	25-VI-02	A partir de las 10.00
Valdevimbre	25-VI-02	A partir de las 12.30
Villamañán	25-VI-02	A partir de las 16.30

Lo que se comunica a los efectos oportunos y a fin de que si alguno de los interesados desea acogerse a la posibilidad prevista en el art. 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa y percibir las cantidades correspondientes en concepto de depósito previo a la ocupación, lo ponga en conocimiento de esta Demarcación de Carreteras antes del próximo 17 de junio de 2002.

Valladolid, 3 de junio de 2002.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

4649 24,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio de Economía y Hacienda

ANUNCIO Nº 6/02 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS, O SUS REPRESENTANTES, QUE SE RELACIONAN

En aplicación a lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria nº 230/1963, de 28 de diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia en la oficina liquidadora que se indica, dentro de plazo de diez días contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las actuaciones que no ha sido posible notificarles personalmente, por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada por dos veces dicha notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento del plazo para comparecer.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES A NOTIFICAR

Oficina liquidadora: Ponferrada.

Sujeto pasivo o representante	Procedimiento tributario	Órgano de tramitación
NIF: 71498482S Rodríguez González, Lisardo	Impuesto sobre TP y AJD nº de presentación: 387/94	Oficina liquidadora de Ponferrada
NIF: 10022264Z Álvarez Prada, Francisco	Impuesto sobre TP y AJD nº de presentación: 11/96	Oficina liquidadora de Ponferrada
NIF: 10009829E Durán Antolín, Ángel	Impuesto sobre TP y AJD nº de presentación: 1117/96	Oficina liquidadora de Ponferrada
NIF: 10044447W Cachón González, Manuel	Impuesto sobre TP y AJD nº de presentación: 5683/96	Oficina liquidadora de Ponferrada
NIF: 10103460 Garzón Alonso, Jesús	Impuesto sobre TP y AJD nº de presentación: 351/98	Oficina liquidadora de Ponferrada
NIF: 10029356E González Vidal, Luis	Impuesto sobre TP y AJD nº de presentación: 5222/98	Oficina liquidadora de Ponferrada
NIF: 9950550Z Real Guerra, Ricardo	Impuesto sobre TP y AJD nº de presentación: 6953/98	Oficina liquidadora de Ponferrada
NIF: 9813211P Blanco Otero, Jessica	Impuesto sobre TP y AJD nº de presentación: 7485/98	Oficina liquidadora de Ponferrada
NIF: 9990454J Franco Sorribas, Jorge	Impuesto sobre TP y AJD nº de presentación: 3379/99	Oficina liquidadora de Ponferrada
NIF: 34259182S González Gallego, José Antonio	Impuesto sobre TP y AJD nº de presentación: 4037/00	Oficina liquidadora de Ponferrada

Sujeto pasivo o representante	Procedimiento tributario	Órgano de tramitación
NIF: 9312384Y Fernández Manso, Antonio Alfonso	Impuesto sobre TP y AJD nº de presentación: 5546/00	Oficina liquidadora de Ponferrada
NIF: 10004687D Merayo Álvarez, Teresa	Impuesto sobre TP y AJD nº de presentación: 39/01	Oficina liquidadora de Ponferrada
NIF: 38024807B Aguera Quesada, Juan	Impuesto sobre TP y AJD nº de presentación: 2498/01	Oficina liquidadora de Ponferrada
CIF: B-24316846 Taller Gráfico Digital Cuatro, S.L.	Impuesto sobre TP y AJD nº de presentación: 2674/01	Oficina liquidadora de Ponferrada
NIF: 10037417V Rodríguez Reguera, Andrés	Impuesto sobre TP y AJD nº de presentación: 6945/01	Oficina liquidadora de Ponferrada
NIF: 6930193V Vidal Crespo, Miguel Leopoldo	Impuesto sobre TP y AJD nº de presentación: 404/02	Oficina liquidadora de Ponferrada
NIF: 10063188K Lago López, Fernando	Impuesto sobre TP y AJD nº de presentación: 937/02	Oficina liquidadora de Ponferrada
NIF: 10085442B Bello Rodríguez, Sonia	Impuesto sobre TP y AJD nº de presentación: 942/02	Oficina liquidadora de Ponferrada
NIF: 9912235V López Azcona, José	Impuesto sobre suc. y donac. nº de presentación: 336/94	Oficina liquidadora de Ponferrada
NIF: 10032801 Rodríguez Castro, Alberto	Impuesto sobre suc. y donac. nº de presentación: 857/98	Oficina liquidadora de Ponferrada

León, 8 de julio de 2002.-El Jefe del Servicio Territorial, José Miguel Lucía Manrique.

5491 96,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Por resolución de la Alcaldía, de 2 de julio de 2002 y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se ha acordado aprobar la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso de méritos para la provisión por promoción interna de una plaza de Letrado Asesor, vacante en la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de León, en los siguientes términos:

Admitido:

Don Herminio Turrado Moreno.
DNI: 9.717.144.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, quienes podrán presentar alegaciones o subsanar defectos de documentación en el plazo de diez días hábiles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del R.D. 365/1995, de 10 de marzo.

León, 2 de julio de 2002.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

5795 12,80 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso provisional en el Polígono B del sector de suelo urbanizable programado "Carretera de Madrid", para la construcción de nave destinada a almacén, a petición de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A.

León, 10 de julio de 2002.- El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

5692 8,80 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que

en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso provisional en el Polígono B del sector de suelo urbanizable programado "Carretera de Madrid", para la instalación de óptica en el centro comercial "Carrefour", avenida Alcalde Miguel Castaño, 95, a petición de Ópticas Carrefour, S.A.

León, 10 de julio de 2002.- El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

5693 8,80 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

- A don Gustavo Suárez Álvarez, para bar musical (ampliación), en calle Juan de Arfe, 10.- Expte. 48/2002 de Establecimientos.

León, 12 de julio de 2002.- El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

5694 10,40 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

- A Mi Perfumería, S.A., para perfumería, en calle Santa Nonia, 6.- Expte. número 1446/2002 V.O. de Establecimientos.

León, 12 de julio de 2002.- El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

5695 8,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO ABIERTO PARA EJECUCIÓN OBRAS DE RECINTO FERIAL Y CÁMARA DE COMERCIO, 1ª FASE

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, mediante concurso por procedimiento abierto, de la ejecución de la Primera Fase del Proyecto de obra, cuyo objeto es el acondicionamiento del edificio anexo al nuevo campo de fútbol "Antonio Amilivia", situado en la avenida Sáenz de Miera, para el uso de recinto de ferias y exposiciones y centro administrativo y docente de la Cámara de Comercio e Industria de León, se expone al público para reclamaciones por un período de 8 días hábiles, las cuales deberán presentarse en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública, según las prescripciones del pliego aprobado al efecto, para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, las cuales deberán cumplir, entre otras, las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: El objeto del contrato es la adjudicación, por el sistema de concurso y por procedimiento abierto, de la ejecución del proyecto de obras del edificio para Recinto Ferial y Cámara de Comercio- Fase I.

Capacidad de obrar: Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación, y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas como prohibitivas para contratar.

La Administración podrá contratar con uniones de empresas, conforme a lo previsto en el artículo 1.3 del pliego rector del concurso.

Presupuesto del contrato: 901.581,41 euros, IVA incluido.

Clasificación de contratistas:

Grupo C. Categoría d.

Grupo I. Subgrupo 9. categoría c.

Grupo J. Subgrupo 2. categoría b.

Plazos de la obra:

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

Plazo de garantía: Un (1) año.

Gastos de ensayo: Uno por ciento del presupuesto total.

Fianza provisional: 18.031,63 euros.

Fianza definitiva: Cuatro por ciento de la cifra de adjudicación.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones, en dos sobres cerrados, titulados, numerados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y nombre del licitador, conteniendo cada uno de ellos la documentación que se detalla en la cláusula 9 del pliego de condiciones administrativas particulares rector del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en mano o por correo certificado, dentro del plazo de veintiséis (26) días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando dicho plazo a las 13.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil, debiendo de ajustarse a la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

"D. ..., mayor de edad, con domicilio en ..., con DNI Nº ..., actuando en su propio nombre o en representación de ..., según poder bastanteado que acompaña.

Manifiesta:

1º.- Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación de las obras de ..., a cuya realización se compromete en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad de ... euros.

2º.- Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA.- Lugar, fecha y firma."

Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos contenidos en el sobre número 2, a fin de determinar las ofertas que resulten admisibles, procediendo a continuación a la apertura del sobre número 1 (oferta económica).

Si la Mesa observara la existencia de defectos subsanables en la documentación, podrá libremente conceder un plazo de tres días para su corrección, computados a partir del siguiente al de apertura, y fijará el día y hora para proceder, en acto público, a la apertura de los sobres número 1 de los licitadores admitidos.

El órgano de contratación, recibida la documentación de la Mesa de Contratación, y evacuados los informes técnicos correspondientes, dictará alternativamente, dentro de los tres meses siguientes a la apertura de proposiciones económicas, resolución motivada adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o declarando desierto el concurso.

Si se produjeran reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

La adjudicación de este contrato se condiciona a la efectiva incorporación en el expediente del correspondiente documento de autorización del gasto con cargo a la correspondiente partida presupuestaria del Presupuesto General del ejercicio 2002, así como a la efectiva disposición de la subvención de la Junta de Castilla y León.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, a 17 de julio de 2002.- El Alcalde, Mario Amilivia González.
5712 81,80 euros

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Comercio menor de vestido y tocado, bajo del número 2 de la calle Manuel Gullón, solicitada por don José Manuel Mateos Pérez.

Astorga, 11 de julio de 2002.-El Alcalde (ilegible).
5778 7,20 euros

SAHAGÚN

Por Hermanos Llorente, C.B., se ha iniciado, con fecha 24 de junio de 2002, expediente para la concesión de licencia de obra y actividad de un local destinado a café bar especial sito en calle Regina Franco, número 2, de Sahagún, conforme proyecto redactado por el Arquitecto Técnico don Juan José Pastrana Ledesma.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaria de este Ayuntamiento y el periodo de quince días.

Sahagún, 15 de julio de 2002.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.
5726 11,20 euros

Por Gabino Ibáñez Martínez, en representación del círculo de recreo se ha iniciado, con fecha 17 de junio de 2002, expediente para la concesión de licencia de actividad de un local destinado a salón recreativo, de reunión y de bar sito en la avenida de la Constitución número 55-1º de Sahagún, conforme memoria redactada por el Ingeniero Industrial don Angel Bernardo Santos Lobato.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaria de este Ayuntamiento y el periodo de quince días.

Sahagún, 15 de julio de 2002.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.
5727 12,00 euros

JOARILLA DE LAS MATAS

Padecido error en el anuncio de este Ayuntamiento inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 144, del día 26 de junio de 2002, se corrige como sigue:

Dice: del polígono catastral 102"

Debe decir: "..... del polígono catastral 101".

Joarilla de las Matas, 17 de julio de 2002.-El Alcalde, Santiago García Mencía.

5781 1,60 euros

LAGUNA DALGA

El Pleno del Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de fecha 2 de julio de 2002, adjudicó los siguientes contratos:

1.-Reforma plaza de San Pedro, a la empresa Gravera de la Magdalena, S.L., por importe de 93.240,00 euros.

2.-Pavimentación de calles en Soguillo, a la empresa Gravera de la Magdalena, S.L., por importe de 32.856,00 euros.

Lo que por medio del presente se da publicidad a dicha adjudicación para cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 del RD Legislativo 781/86 de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local y 93.2 del TR de la LCAP.

Laguna Dalga, 8 de julio de 2002.-El Alcalde (ilegible).

5741 11,20 euros

VALENCIA DE DON JUAN

De conformidad con lo dispuesto en las bases 4ª y 5ª de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan para la provisión de una plaza vacante de Coordinador de Deportes e Instalaciones Deportivas, se hace pública la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas y la composición del Tribunal que ha de valorar este proceso selectivo:

Aspirantes admitidos:

Alonso García, Antonio José
Barreto Andrado, Jorge Antonio
Barrientos Lozano, Jesús
Del Pico Gato, Jesús María
Del Pico Díez, Sergio
Fernández López, Eduardo
García Jañez, Florentino B
González Martínez, Alejandro
Martín Saez, David
Rodríguez Guerras, Enrique
Sánchez Reguero, Sonia
Sánchez Jiménez, Oscar

Excluidos: Ninguno.

El tribunal de selección estará formado por:
Presidente:

Titular: Don Juan Martínez Majo.

Suplente: Don Nazario Fernández Alonso.

Vocal representante grupo político municipal PP.

Titular: Don José Luis Prieto Rodríguez.

Suplente: Doña María Concepción Mallo Álvarez.

Vocal representante grupo político municipal PSOE.

Titular: Don Máximo C. Santos Martínez.

Suplente: Don Alberto Pérez Ruiz.

Vocal representante grupo político municipal UPL.

Titular: Don Modesto Pérez Crespo.

Suplente: Doña María Jesús Marinelli de la Fuente.

Vocal representante Junta de Castilla y León.

Titular: Don Matías Zapatero Fuertes.

Suplente: Don Joaquín Tejedor Gancedo.

Vocales representantes Diputación Provincial de León.

Titular: Don José Luis González Vélez Bardón.

Suplente: Doña María Esther Pablos Alonso.

Titular: Don Anastasio Muñoz González.

Suplente: Don Emilio Fernández Estrada.

Vocal representante profesorado oficial.

Titular: Don José Carlos Nieto Martín.

Suplente: Don Alfredo Rodríguez Cuevas.

Vocal representante de trabajadores municipales:

Titular: Don Rafael Heredia Alonso.

Suplente: Don Moisés Cabreros Prieto.

Secretario:

Titular: Don Javier Álvarez Reyero.

Suplente: Don Fabio José López Melón.

De igual forma se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 16 de septiembre, a las 9.00 horas, en la Casa Municipal de Cultura, plaza El Salvador, 4.

Valencia de Don Juan, 8 de julio de 2002.-El Alcalde, Juan Martínez Majó.

5728

11,40 euros

TURCIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2002, a la vista de las alegaciones presentadas y los informes emitidos, acordó la aprobación de modificaciones en las Normas Urbanísticas del municipio de Turcia, y considerando que alguno de los cambios realizados respecto de la documentación aprobada inicialmente pudiera ser calificado como substancial, la apertura de un nuevo periodo de información pública de un mes, previo a la aprobación provisional del citado instrumento de planeamiento.

Durante dicho plazo contado a partir del día siguiente al último en que el presente anuncio aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León* y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, los interesados podrán examinar toda la documentación relacionada con las Normas Urbanísticas del Municipio de Turcia, en las oficinas municipales sitas en el hogar del pensionista de Armellada, calle el Hogar, 2, de Armellada, en horario de oficina, y presentar alegaciones y sugerencias.

Turcia, 11 de julio de 2002.-El Alcalde, Antonio Silva González.

5733

3,80 euros

CHOZAS DE ABAJO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión ordinaria de fecha 12 de julio de 2001, el proyecto técnico correspondiente a la obra de depósito para Banuncias, Mozóndiga y Cembranos, redactado por don Oscar F. González Vega, por un presupuesto de ejecución por contrata de 359.729,48 euros.

Se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Esta aprobación se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiera formulado, en relación a dichos documentos, reclamación o alegación alguna.

Chozas de Abajo, 12 de julio de 2002.-El Alcalde, Roberto López Luna.

5729

2,80 euros

* * *

ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Chozas de Abajo.

b) Dependencia: Secretaría-Intervención.

c) Número de expediente:1/02.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Instalación de alumbrado público en Villar de Mazarife.

c) Lote:

d) Anuncio de licitación:BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, número 109, de fecha 14 de mayo de 2002.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 115.553,35 euros.

5.-Adjudicación.

a) Fecha: 11 de junio de 2002.

b) Contratista: Montajes Loyola, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 115.198,14.

Chozas de Abajo, 11 de julio de 2002.-El Alcalde, Roberto López Luna.

5735

20,80 euros

SANTA MARINA DEL REY

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2002, informó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2001, integrada por los documentos a que se refieren los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y reglas 227 y siguientes de la orden de 17 de julio de 1990, instrucción de contabilidad del tratamiento especial simplificado.

De conformidad con lo que establece el artículo 193.3, la cuenta general, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Se consideran interesadas las mismas personas legitimadas para examinar y reclamar el respectivo presupuesto, conforme al artículo 151 de la referida Ley 39/88.

Santa Marina del Rey, 8 de julio de 2002.-El Alcalde, Francisco Álvarez Martínez.

5790

3,20 euros

VILLAGATÓN - BRAÑUELAS

Solicitada licencia de instalación de la actividad hotel restaurante Puerto de Manzanal, a favor de Benjamín Geijo González, con DNI número 10.173.147-V, y con domicilio a efectos de notificación en carretera N-VI Madrid-Coruña, p.k. 345 de Manzanal del Puerto, en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia de instalación de dicha actividad.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por termino de 15 días desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para, que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Brañuelas, 12 de julio de 2002.-El Alcalde, Benjamín Geijo González.

5782

16,80 euros

RIELLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de 15 días y 8 más, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos: La Cuenta General de 2001, así como el informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/2002, mediante suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, queda el mismo resumido a nivel de capítulos en las siguientes cantidades:

Capítulo 4º: 21.035,42 euros.

Capítulo 6º: 120.202,42 euros.

Capítulo 7º: 9.015,18 euros.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2002, los siguientes documentos, se exponen al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones:

Expediente de modificación de créditos nº 2/2002.
 Padrón de la tasa de abastecimiento de agua año 2001.
 Padrón de la tasa de alcantarillado año 2002.
 Riello, 17 de julio de 2002.—El Alcalde (ilegible).
 5742 4,00 euros

VILAFRANCA DEL BIERZO

Resolución de la Alcaldía de 12 de julio de 2002 aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, composición del tribunal y señalando los días y horas para la celebración de las fases del concurso.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos y designados los miembros del Tribunal de conformidad a lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por resolución de la Alcaldía de 17 de enero de 2002, para proveer mediante promoción interna dos plazas de administrativo y mediante funcionarización tres de auxiliar administrativo, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, por la presente he resuelto:

1. Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición de las plazas antes referenciadas que es la misma provisional publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 111 de 16 de mayo de 2002, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

2. El tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes para el concurso oposición para cubrir dos plazas de administrativo para el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo:

Presidente titular: Don Agustín García Millán.
 Suplente: Don Dalmiro Rodríguez Álvarez.
 Secretario titular: Don Evaristo Crespo y Rodríguez.
 Suplente: Don Carlos Díaz Flecha.

Vocales:

Concejal del PP, titular: Don José Luis Castro Bravo.

Suplente: Doña Claribel Mauriz Quiroga.

Concejal del PSOE, titular: Don Fernando García Blanco.

Suplente: Don José González Melcón.

Un funcionario de carrera designado por la Junta de Castilla y León, titular don Fidel Cerezales González.

Suplente: Don Jesús Abad Ibáñez.

3.—El Tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes para el concurso-oposición para cubrir tres plazas de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo:

Presidente titular: Don Agustín García Millán.

Suplente: Don Dalmiro Rodríguez Álvarez.

Secretario titular: Don Evaristo Crespo y Rodríguez.

Suplente: Don Carlos Díaz Flecha.

Vocales:

Concejal del PP, titular: Don José Luis Castro Bravo.

Suplente: Doña Claribel Mauriz Quiroga.

Concejal del PSOE, titular: Don Fernando García Blanco.

Suplente: Don José González Melcón.

Un funcionario de carrera designado por la Junta de Castilla y León, titular don Jesús Abad Ibáñez.

Suplente: Fidel Cerezales González.

4. El proceso selectivo tendrá lugar en la Casa Consistorial de Villafranca del Bierzo, sita en la plaza Mayor, 1, de esta villa, el día 3 de septiembre de 2002, comenzando a las 10 horas para la primera prueba y a las 11 horas para la segunda, para los aspirantes a las plazas de administrativos, y a las 12 horas para la primera prueba y a las 13 horas para la segunda, para los aspirantes a las plazas de Auxiliares Administrativos; una vez finalizadas las anteriores se harán públicas las puntuaciones en el tablón de anuncios.

Villafranca del Bierzo, 12 de julio de 2002.—El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

5758 12,00 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Tomás Cabero Fijal representando a Saniplast, S.L., licencia de actividad de almacenaje de productos prefabricados, a emplazar en la parcela 51, margen izquierda del polígono industrial de Trabajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 17 de julio de 2002.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5711 12,80 euros

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2002, el proyecto de actuación de la unidad de ejecución número 30 del suelo urbano no consolidado de San Andrés del Rabanedo, el expediente queda expuesto al público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios en el Ayuntamiento, en la Secretaría municipal, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 10 de julio de 2002.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5838 9,60 euros

GRAJAL DE CAMPOS

A efectos de su examen y posibles reclamaciones, se encuentran expuestos al público por plazo de 15 días los siguientes documentos:

—Padrón del ICV para 2002.

—Padrón alcantarillado para 2002.

—Listas urbanas, rústica e IAE para 2002.

Grajal de Campos, 18 de julio de 2002.—El Alcalde (ilegible).

5837 1,60 euros

VALDERRUEDA

A la luz de lo recogido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León (BOC y L número 209, de 29 de octubre), se cubre el expediente de licencia de actividades clasificadas que se indicará a continuación, con una fase de información pública:

Expediente número 3/2002, de fecha 15 de julio de 2002, a instancia de la señora doña Angelines Rodríguez Reyero, para el desarrollo de la actividad de bar en el inmueble sito en la calle Real, nº 84, de la localidad de Morgovejo.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de los 15 días siguientes al de inserción de este en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante las horas de oficina, los interesados podrán examinar el expediente de referencia y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Valderrueda, 17 de julio de 2002.—El Alcalde (ilegible).

5836 12,80 euros

PERANZANES

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Peranzanes el Presupuesto General para el ejercicio 2002, en sesión celebrada el 13 de julio de 2002, en cumplimiento de lo establecido en el artículo

150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el mismo se expone al público en la secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Peranzanes, 20 de julio de 2002.—El Alcalde, Vicente Díaz Fernández.

* * *

La Corporación municipal de Peranzanes, en sesión celebrada el 13 de julio de 2002, aprobó el proyecto de la obra "Acondicionadamente del techo de la escuela de Peranzanes y entorno de la misma, 1ª fase, obra número 44 del Fondo de Cooperación Local para el 2002 redactado por el Ingeniero Manuel Sánchez Lagarejo, por importe de 36.060,73 euros, el cual se expone al público por espacio de quince días para examen y reclamaciones.

Peranzanes, 20 de julio de 2002.—El Alcalde, Vicente Díaz Fernández.

5839

4,60 euros

SANTIAGO MILLAS

Aprobado inicialmente el Presupuesto municipal para 2002, por acuerdo del Pleno de fecha 4 de abril de 2002, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Impuestos directos	33.656,67
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	47.680,58
Cap. 4. Transferencias corrientes	42.071
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	300
Cap. 6. Enajenación de inversiones reales	10.000
Cap. 7. Transferencias de capital	60.000
Total	193.708,25

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	29.148,48
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	31.999,77
Cap. 3. Gastos financieros	1.800
Cap. 6. Inversiones reales	88.102
Cap. 7. Transferencias de capital	42.658
Total	193.708,25

Igualmente se hace pública la plantilla de personal:

—Personal funcionario:

1 plaza de Secretaría-Intervención. Grupo B. Nivel 26. Situación: Propiedad.

Régimen: Agrupación.

—Personal laboral:

1 plaza de auxiliar. Contratación temporal por acumulación de tareas.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas que se contemplan en los arts. 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiago Millas, 1 de julio de 2002.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

5833

7,40 euros

MATALLANA DE TORÍO

Aprobado por el Pleno, en sesión de fecha 18 de julio de 2002, el proyecto técnico de segunda fase centro interpretación de la naturaleza en Serrilla, redactado por el Arquitecto don Rafael Santamaría de las Cuevas, con un presupuesto total de 42.920 euros, se somete a información pública, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Matallana de Torío, en horario de oficina y formular alegaciones u observaciones, si procedieran, al mismo, durante los quince días hábiles siguientes ala inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matallana de Torío, 19 de julio de 2002.—El Alcalde-Presidente, José María Manga Robles.

5874

2,40 euros

BERCIANOS DEL PÁRAMO

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión de fecha 9 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la realización de la obra "Pavimentación avenida La Florida en Bercianos del Páramo", incluida en el plan de remanentes del Plan Provincial de Obras y Servicios del año 2001.

El acuerdo íntegro se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento y durante el plazo de 30 días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados podrán examinar el expediente que se encuentra en la Secretaría municipal, y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

A los efectos del art. 17.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el periodo de exposición pública en caso de que no se presentasen reclamaciones, el acuerdo expuesto se entenderá adoptado definitivamente.

Al mismo tiempo se hace constar que en el periodo de exposición pública que se anuncia, los propietarios o titulares afectados por la obra pueden constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley antes referida.

La ordenación concreta de las contribuciones especiales es la siguiente:

—Coste total de la obra previsto: 22.117,25 euros.

—Subvenciones recibidas: 11.058,63 euros.

—Coste soportado por el Ayuntamiento: 11.058,62 euros.

—Base imponible (sobre coste soportado por el Ayuntamiento): 47,89%.

—Importe de la base imponible: 5.295,00 euros.

—Modulo de reparto: Metros lineales de fachada.

—Total de los metros lineales de fachadas afectadas: 379,10.

Bercianos del Páramo, 22 de julio de 2002.—La Alcaldía (ilegible).

5898

6,60 euros

BEMBIBRE

La Comisión municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2002, aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

—Padrón colectivo de la tasa sobre los servicios de los mercados, correspondiente a:

Puestos interiores, mes de junio de 2002: 1.301,20 euros

Puestos exteriores, mes de junio de 2002: 1.167,88 euros.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las oficinas de recaudación de la casa consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

1) Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

A) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la administración no resolviera expresamente.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

2) Contra liquidaciones de precios públicos, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el art. 109 c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

El pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

-Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

-Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, interés de demora y costas que resulten.

Bembibre, 15 de julio de 2002.-El Alcalde, Jaime González Arias.

* * *

La Comisión municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2002, aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

-Padrón colectivo de la tasa sobre los servicios de los mercados, correspondiente a:

Puestos interiores, mes de mayo de 2002: 1.301,20 euros

Puestos exteriores, mes de mayo de 2002: 1.167,88 euros.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las oficinas de recaudación de la casa consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

1) Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

A) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la administración no resolviera expresamente.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

2) Contra liquidaciones de precios públicos, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el art. 109 c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

El pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

-Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

-Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, interés de demora y costas que resulten.

Bembibre, 15 de julio de 2002.-El Alcalde, Jaime González Arias.

* * *

La Comisión municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2002, aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

-Padrón colectivo de la tasa sobre los servicios de los mercados, correspondiente a:

Puestos interiores, mes de abril de 2002: 1.301,20 euros

Puestos exteriores, mes de abril de 2002: 990,29 euros.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las oficinas de recaudación de la casa consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

1) Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

A) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la administración no resolviera expresamente.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

2) Contra liquidaciones de precios públicos, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el art. 109 c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

El pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

-Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

-Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, interés de demora y costas que resulten.

Bembibre, 15 de julio de 2002.-El Alcalde, Jaime González Arias.

5738

62,40 euros

Habiendo intentado sin resultado positivo la práctica de la notificación individual a las personas que después se indican, del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, relativo a la ocupación temporal de las parcelas que asimismo se expresan, se efectúa dicha notificación por medio del presente anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento donde radican las parcelas a ocupar temporalmente. Personas a notificar:

Nº expte.	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	CP	Localidad
2	15	323	Sorribas, José			
11	15	332	Gómez Cubero, Antonio		24300	Bembibre
14	15	336	Desconocido Bembibre		24300	Bembibre
24	15	572	Desconocido Bembibre			
25	15	665	Fernández Carrera, Evarista		24300	Bembibre
26	15	666	García Álvarez, José Antonio		24300	Bembibre
34	15	674	Rey Pombriego, María Teresa y 2 más	Carro Celada, 1 1º	24300	Bembibre
37	17	7	Desconocido Bembibre			
40	17	15	Crespo Gago, Josefa		24300	Bembibre
42	17	17	Gómez Álvarez, Francisca		24300	Bembibre
52	17	27	Benavente Barredo, Ángela Bernarda	El Omarín	24318	San Román de Bembibre
66	17	41	Desconocido Bembibre			
67	17	42	Fernández Vuelta, Josefa		24300	Bembibre
68	17	43	Fernández Vuelta, Josefa		24300	Bembibre
72	17	47	Fernández Villaverde, Consuelo		24300	Bembibre
80	17	55	Vega González, José Francisco y Tomás	Queipo de Llano, 48 Bajo	24300	Bembibre
84	17	62	Arias Velasco, Elisa		24318	Rodanillo
85	17	63	Rey Pombriego, Teresa y 2 más	Carro Celada, 1 1º	24300	Bembibre
91	17	74	Gómez Martínez, Antonio	La Era, 4	24300	Bembibre
109	17	520	Fernández Fernández, Tomás	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre
112	17	523	Rey Pombriego, María Teresa y 2 más	Carro Celada, 1 1º	24300	Bembibre
131	17	542	González Vega, Teresa	Sandalino Aguad, 3		Madrid
136	17	550	Álvarez Álvarez, Daniel	Santibáñez, 5	24300	Bembibre
137	17	551	Rey Pombriego, María Teresa y 2 más	Carro Celada, 1 1º	24300	Bembibre
146	17	562	Fernández Fernández, Teresa	La Calzada	24318	San Román de Bembibre
170	17	586	Fernández Fernández, Tomás	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre
171	17	587	Fernández Fernández, Tomás	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre
189	17	608	Álvarez Vega, Adelino	Campo Florida, 5º	28024	Madrid
204	17	623	González González, Luisa	La Espada, 18	28012	Madrid
205	17	624	González González, Luisa	La Espada, 18	28012	Madrid
213	17	632	González Díaz, José Ramón	El Cementerio	24318	San Román de Bembibre
222	17	643	Rey Pombriego, María Teresa y 2 más	Carro Celada, 1 1º	24300	Bembibre
231	17	655	González Rodríguez, Patrocinio	Río Duero, 89	28043	Madrid
237	17	663	Álvarez Cubero, Agustín		24300	Bembibre
246	17	672	López Vega, Miguel	Carrajo	24300	Bembibre
247	17	673	Desconocido Bembibre			
252	17	678	Rey Pombriego, María Teresa y 2 más	Carro Celada, 1 1º	24300	Bembibre
266	17	693	Fernández Fernández, Tomás	Travesía de San Román	24318	San Román de Bembibre
276	17	765	Álvarez Arias, Teresa	Villaviciosa, 8	28024	Madrid
277	17	766	López Vega, Emilia Venidle	Carvajo	24300	Bembibre
278	17	767	González Vega, Almerina	Plaza Escuelas, 8	28026	Madrid
279	17	768	Arias Velasco, Venancio		24318	Rodanillo

Notificación

Participo a ustedes que, según consta del Acta correspondiente, el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de junio de 2002, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que, en la parte que a ustedes interesa, dice:

“6.- Adopción de acuerdos en relación con la ocupación temporal de los terrenos comprendidos en el expediente de modificación de normas subsidiarias municipales para reclasificación de suelo rústico en los polígonos 15 y 17 El Gatón y La Vega (PI-3).

Primero.- Declarar la utilidad pública y el interés social del expediente de “Modificación de las normas subsidiarias municipales para reclasificación de suelo rústico en los polígonos 15 y 17 El Gatón y La Vega (PI-3)”.

Segundo.- Estando adjudicada, por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2002, la “Redacción del proyecto de actuación para la ejecución del Plan Parcial PI-3 Parque Industrial del Bierzo Alto”, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en concordancia con el artículo 108 de

la Ley, de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, estimar necesaria la ocupación temporal de los terrenos comprendidos en el expediente de “Modificación de las normas subsidiarias municipales para reclasificación de suelo rústico en los polígonos 15 y 17 El Gatón y La Vega (PI-3)”, cuya relación concreta de fincas y titulares figura en el informe de 28 de mayo de 2002, suscrito por don Emiliano García Arias, que obra en el expediente.

Tercero.- Solicitar, a los propietarios que figuran en la relación mencionada en el apartado anterior, permiso para la ocupación temporal de los terrenos de su propiedad, con una duración estimada de treinta días, con el fin de que el Ayuntamiento, a través de la empresa Strato Gabinete de Estudios sobre Patrimonio Histórico y Arqueológico, S.L., realice la intervención arqueológica, requerida por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, consistente en llevar a cabo sondeos en la zona, para determinar la existencia de restos arqueológicos, designando al arquitecto, don Javier Neira García, como perito de la Administración a efectos de la evaluación de los daños que se causen por la ocupación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 126 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el plazo de cuarenta y ocho horas el propietario requerido deberá conceder o denegar el permiso y, en caso afirmativo, designar en la misma contestación el perito encargado en su nombre de la evaluación de los daños.

Cuarto.- Si transcurriera el plazo de cuarenta y ocho horas sin que el propietario hubiera concedido expresamente el permiso, solicitar, a la Junta de Castilla y León, que resuelva sobre la necesidad de ocupación, teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales siguientes que concurren en el expediente:

- La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, en sesión celebrada el 24 de enero de 2002, acordó, respecto al expediente que se sigue en este Ayuntamiento para la "Modificación puntual de las normas subsidiarias municipales de Bembibre para la reclasificación de suelo rústico en los polígonos 15 y 17 El Gatón y La Vega (PI-3)": "Informar favorablemente la modificación de normas subsidiarias de referencia con la indicación de que antes de redactar el correspondiente proyecto de urbanización, deberán llevarse a cabo sondeos en la zona, para determinar la existencia de restos arqueológicos".

- La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Bembibre, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2002, adjudicó la "Redacción del proyecto de actuación para la ejecución del Plan Parcial PI-3 Parque Industrial del Bierzo Alto" a don José Amigo Valcarce, debiendo contener dicho proyecto el proyecto de expropiación y el proyecto de urbanización correspondientes.

- La propiedad de los terrenos afectados por la "Modificación puntual de las normas subsidiarias municipales de Bembibre para la reclasificación de suelo rústico en los polígonos 15 y 17 El Gatón y La Vega (PI-3)", en que se deberá realizar la intervención arqueológica, es de titularidad privada, por lo que hay que procurar el permiso de los respectivos propietarios.

- Con fecha 5 de marzo de 2002 fue solicitado el correspondiente permiso de intervención arqueológica al Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León. La Comisión de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2002, acordó autorizar la solicitud presentada, debiendo iniciarse los sondeos en el plazo de un año desde que fue adoptado el acuerdo.

- El origen de la ocupación es la transformación de un suelo rústico en suelo urbanizable industrial, actuación necesaria por ser Bembibre la capitalidad del Bierzo Alto y, como consecuencia, eje de desarrollo de la misma en la captación de alternativas industriales a la reconversión minera.

- La protección oficial que se ha venido dispensando al Parque Industrial del Bierzo Alto, habiendo sido declaradas de urgencia la ocupación de las fincas afectadas por los expedientes de expropiación que se han venido tramitando para las etapas ejecutadas con anterioridad. Por otra parte, esa protección oficial, también se ha plasmado a través de las subvenciones otorgadas por diversos organismos (Junta de Castilla y León, Diputación Provincial de León, Ministerio de Industria y Energía y Ministerio de Economía) para su desarrollo. En este sentido, es de destacar, que las obras de urbanización que contenga el Proyecto de Actuación para la ejecución del Plan Parcial PI-3 Parque Industrial del Bierzo Alto que se está redactando, ya han sido incluidas, por la Comisión Regional de Minería, en el Plan de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, en los convenios a tramitar durante el ejercicio 2002, con una subvención de 1,2 millones de euros en su primera fase. Como quiera que estas actuaciones tienen que cumplir un plazo determinado, se hace necesario y urgente el poder ocupar temporalmente los terrenos para realizar los estudios arqueológicos requeridos, antes de que se termine de redactar el Proyecto de Actuación."

Lo que les comunico a los efectos oportunos, requiriéndoles para que, en el plazo de cuarenta y ocho horas, contado a partir del día siguiente al recibo de la presente, concedan o denieguen el permiso para la ocupación temporal de los terrenos de su propiedad y, en caso

afirmativo, designen en la misma contestación el perito encargado en su nombre de la evaluación de los daños.

Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, podrán interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo, (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrán interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno ejercitar.

Bembibre, a 15 de julio de 2002.-El Alcalde, Jaime González Arias.

5682

93,60 euros

Juntas Vecinales

CASTROTIERRA DE LA VALDUERNA

Primero.-En sesión celebrada el día 20 de junio de 2002, esta Junta Vecinal de Castrotierra de la Valduerna, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la subasta de los pastos del campo de esta localidad, y durante el periodo de exposición al público (diez días), no fue presentada ninguna reclamación.

Segundo.-Se anuncia convocatoria de subasta pública. El tipo de licitación será al alza a partir de 12.020 euros.

Los interesados podrán examinar el pliego de condiciones de la subasta ante el señor Presidente de la Junta Vecinal en los días previos a la subasta.

La subasta se realizará en el local de la Casa del Pueblo a las 13 horas, el primer domingo, una vez transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Castrotierra de la Valduerna, 10 de julio de 2002.-El Presidente, Primitivo Cabello Falagán.

5683

3,00 euros

VILLARMÚN

Habiendo acordado esta Junta Vecinal la nueva regulación de las tasas de los servicios de suministro de agua potable a domicilio y alcantarillado en la localidad de Villarmún, aprobando la correspondiente Ordenanza, se expone al público por plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados examinar en la Secretaría de la Junta Vecinal la documentación obrante en el expediente y formular durante dicho plazo, ante la Presidencia de la Junta, las reclamaciones que estimen procedentes.

Villarmún, 18 de julio de 2002.-El Presidente, Geminio García Martínez.

5706

2,40 euros

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2002